

Fecha: Mon, 12 Dec 2016 09:39:52 -0300 [09:39:52 ART]

De: "Cesar Torricella" <torricellacesar@gmail.com>

Para: consultapublica280@senasa.gob.ar

Asunto: Consulta publica 280 - Modif al sistema nacional de identificacion de ganado bovino.

Luego de analizar detenidamente la propuesta, resulta positivo evitar el pre-despacho y que el productor no deba presentar la planilla Identificación de Bovinos en la oficina local, ambas modificaciones son posibles gracias al SIGSA.

Pero considero errado la eliminación de la doble identificación. De la misma norma surge que la doble identificación es un sistema mas seguro y confiable, puesto que se deja obligatorio para la zona sin vacunación contra aftosa.

La doble identificación permite asegurar la trazabilidad, tanto sea de manera individual o por tropa. Me pregunto lo siguiente: ¿Cómo se resuelve la trazabilidad si la caída se da en 2 o mas animales de una misma jaula producto de la compra de hacienda en ferias y remates, donde se suelen mezclar las tropas para optimizar el flete? La propuesta indica que la re-identificación solo se registra en las Planilla de Identificación de Bovinos, que ahora solo estará en poder del productor, mientras tanto, el SIGSA ni se entera. ¿Que opina la UE de esta relajación de los controles?

Para la zona sin vacunación contra aftosa, no es clara la operatoria de re-identificación, se debe cambiar el conjunto botón-tarjeta o reponer solo la caravana perdida? Solo parece claro que la caravana celeste deja de ser oficial.

Si bien existen otras objeciones, las considero menores frente a esta. Espero que estos aportes ayuden a mejorar la norma.

Lic. Cesar Torricella

Asesor en trazabilidad animal

Licenciado en Logística (IUA)

torricellacesar@gmail.com
